del Manzano, situado en el segundo de los expresados Distritos, el día 21 de Enero último, sin que haya vuelto á alterarse la paz.

Muy grato me es informaros á ese respecto, que hecho un llamamiento al patriotismo nunca desmentido de los hijos del Estado, correspondieron éstos como era de esperarse, contribuyeron con eficacia á la pacificación, y luego se les mandó retirar á sus hogares, recibiendo ántes del Gobierno la debida remuneración, y los agradecimientos más sinceros por su buen comportamiento y valiosos servicios.

Ya con la experiencia de aquella violenta é inesperada invación, el Gobierno tuvo que organizar una fuerza permanente con el nombre de "Gendarmes del Estado," que á la vez que ayude á la Policía rural en la custodia de los caminos y persecución de los criminales, pueda movilizarse en un caso dado, con la prontitud que lo exigen las operaciones de la guerra.

Ciudadanos Diputados:

Como veréis por el informe que precede, nada ha hecho durante vuestro receso el honrado y progresista Gobernador Constitucional Sr. Coronel Miguel Ahumada, que no haya estado de acuerdo con su programa político, con sus deberes y con la ley, que en todos tiempos ha servido de norma á sus actos públicos. Por lo que á mi toca, y con el carácter de Gobernador interino, he procurado en los pocos días que tengo de estar al frente del Gobierno, que los negocios públicos sigan la marcha ordenada y regular que aquel funcionario les tiene dada.

Concluyo por lo mismo, dandoos la más cordial bienvenida, y haciendo los más solemnes votos porque en el ejercicio de vuestras elevadas funciones, á que os vais á consagrar de nuevo, seais tan acertados y útiles á este patriota Estado, como lo habeis sido hasta ahora.—Dije.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

CORONEL MIGUEL AHUMADA

EN LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL XIX CONGRESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO.

Ciudadanos Diputados:

El conocimiento que teneis de mi respeto á la ley y á los deberes que me impone el delicado puesto á que me elevó el patriota Estado de Chihuahua, os responde de que mi presencia en este augusto lugar, no tiene por objeto llenar una fórmula parlamentaria, sino el justo deseo de daros un informe de la marcha de la administración en el corto período de vuestro receso.

Los Estados por su naturaleza, por el sistema federal que los rige, necesitan, para que la República tenga tanto en el interior como en el exterior la fuerza y la respetabilidad que han elevado su nombre en estos últimos años, formar un solo cuerpo, ó mejor dicho caminar siempre unidos con el Gobierno General; y al de Chihuahua le cabe la honra, de que sus relaciones con él sean verdaderamente cordiales y satisfactorias, como habeis tenido ocasión de presenciarlo cuantas veces se ha visto amenazada la tranquilidad del Estado.

Igualmente me es satisfactorio participaros, que existen las mejores relaciones con las demás Entidades federativas de la República; aunque últimamente con el vecino Estado de Durango han ocurrido pequeñas dificultades de límites, que los dos Gobiernos han tratado con con la prudencia que lo exigen su buen nombre, y los lazos fraternales que siempre los han unido. Dichas dificultades han consistido, en dos reclamaciones del expresado Gobierno de Durango, sobre que autoridades de este

Estado habían ejercido respectivamente actos jurisdiccionales, en los ranchos llamados San Isidro, perteneciente á la Sección Municipal de Escalón del Distrito de Jiménez, y en la Barranca de Ullapa del Distrito Mina; pero la primera quedó terminada con las explicaciones dadas por este Gobierno, con fecha 23 de Junio último, de que las autoridades del repetido pueblo de Escalón habían procedido con legítimo derecho, dentro de su propio territorio; y la segunda, que aún se está ventilando en la vía oficial, me prometo tenga la misma feliz terminación. Mas si contra lo que es de esperarse ésto no fuere así, os daré cuenta en su oportunidad con el resultado de las negociaciones entabladas, para que dentro de la órbita de vuestras atribuciones constitucionales, acordéis las bases bajo las cuales deba el Gobierno de mi cargo tratar de definir los derechos del Estado, en la parte de territorio que se le disputa.

De sus relaciones con los Ayuntamientos, se encuentra también satisfecho el Ejecutivo, porque todos ellos atienden y acatan sus disposiciones con eficacia, procurando el engrandecimiento de sus respectivos pueblos. El Gobierno vela constantemente por la buena marcha de su administración, proveyendo á sus necesidades, y se promete que si como hasta aquí siguen sin vacilar por la senda del deber, su bienestar y adelanto material y moral, no se harán esperar mucho tiempo.

La nueva Municipalidad que con el nombre de Villa Ahumada creó vuestra Honorabilidad, en el Distrito Bravos, por Decreto de 14 de Julio último, adelanta y progresa rápidamente, y sus autoridades trabajan con empeño dando impulso á los diferentes ramos de la administración de aquella localidad.

Razones de conveniencia pública os determinaron á erigir en Municipalidad la Sección de Guadalupe perteneciente al Distrito de Camargo, y ya funciona con toda regularidad esa nueva entidad municipal.

Segregado el rancho llamado Polvorillas de la Sección del Mulato de la municipalidad de Ojinaga, perteneciente á este Distrito, quedó incorparodo á la Municipalidad de Santa Rosalía, Cabecera del Distrito Camargo, y ya se hacen sensibles las razones que motivaron esa disposición.

Las medidas del fundo y ejidos municipales de que os dió cuenta el Ejecutivo en su mensaje anterior, se estaban practicando en cumplimiento de diversas disposiciones de la Federación y del Estado, sólo han podido realizarse en Ciudad Juárez, Zaragoza, Cenecú, el Sauzal y Galeana del Distrito Bravos, y en Santo Tomás del de Guerrero; pero se promete, con la prudencia que á este respecto ha desplegado, que pronto se hará lo mismo en los demás municipios, y que por ese medio de indiscutible conveniencia pública y privada, quedarán cegadas para siempre las fuentes principales de desavenencia en los pueblos, y lo que es más importante se logrará el fraccionamiento de la propiedad, que puede estimarse como una condición indispensable para el aumento de la riqueza.

En tales condiciones los municipios, y dadas las medidas tomadas por el Gobierno de mi cargo, entre otras la ley de amnistía, después de los últimos trastornos ocurridos en los Distritos de Bravos y Guerrero, la paz que desde entonces disfruta el Estado es completa, y no hay temor de que vuelva á alterarse; porque los pocos pueblos á quienes el fanatismo y las sujestiones de algunos malos mexicanos hicieron en mala hora tomar las armas, han llegado á convencerse de que el trabajo honrado, es el único medio lícito y posible para su bienestar.

Las elecciones de Diputados y Senadores á las Cámaras de la Unión, y de Magistrados y Fiscal á la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se verificaron respectivamente en los días marcados por la ley con absoluta libertad.

La prórroga del término para el registro de fierros, decretada á iniciativa del Ejecutivo, ha correspondido á sus fines porque dentro de ella se han estado haciendo nuevos registros, que los interesados no pudieron conseguir en el primer término.

La salubridad pública ha sido debidamente atendida por el Gobierno, y á las frecuentes disposiciones que ha dictado para remover los conocidos obstáculos que la perjudican, se debe la falta de epidemias y que la mortalidad haya disminuido en cuanto es posible. De esas epidemias, la viruela que era la más frecuente, ha sido combatida con éxito, por el cuidado que se ha tenido en todos los municipios, de que no falte y de que se aplique la vacuna.